

SERVICIO DE CONVENIOS

Doc.:
Exp.: SCONVO/2025/0000116616 ASEACAM

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Con fecha 18 de junio de 2025 se ha suscrito un **CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) Y LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ALIMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASEACAM), PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DURANTE 2025 y 2026 DE ACCIONES INCLUIDAS EN EL VII PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025-2028.**, cuya vigencia abarca desde el día siguiente al de la firma de la autoridad administrativa, hasta el 31 de enero de 2027 y cuyo soporte contable es el documento AD/2025/0000323811.

Según lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA del citado convenio, con fecha 14 de julio de 2025 se liquidó el primer pago, cuyo soporte contable es el documento OK/2024/0000458399 por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (48.125,78.-€) que corresponden al 40% del importe del convenio. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la mencionada cláusula DÉCIMA, apartado 10.1., ASEACAM presentó en la Tesorería de la Comunidad de Madrid resguardo de garantía en efectivo número 202555007532P por importe de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (67.241,98 €), inferior al 60% del importe previsto en el convenio, procediéndose a elaborar el correspondiente documento contable OK/2015/0000037834, compensado por la Tesorería de la Comunidad de Madrid el 1 de diciembre de 2025. El total anticipado, por tanto, ha ascendido a CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (115.367,76.-€), importe inferior al máximo subvencionable establecido en el convenio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295038578934715863889**

Con fecha 19 de diciembre de diciembre de 2025 ASEACAM presenta por registro electrónico escrito renunciando a 4.314,45 euros del importe no avalado para el segundo pago del ejercicio 2025 , por lo que en virtud de los establecido en establecido en la Orden de 15 de septiembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2025 y para una mejor gestión presupuestaria de los recursos de la Administración se tramita el documento contable AD_COM/2025/0000919926 por el importe de la cantidad anteriormente citada y se solicita su devolución al subconcepto G/494M/48099 centro gestor 201140000 del vigente presupuesto de gastos

EL JEFE DE ÁREA DE
APOYO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295038578934715863889